



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

En San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 18:01 horas del día 7 de junio de 2021, con fundamento en los artículos 282 fracciones I, VIII, X y XXX, 633 fracción III, 672, 673 y 755 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 17 numeral 1 inciso b) y 90 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación; y para todos los efectos legales procedentes:

Se **RETIRA** en cumplimiento al Acuerdo JGE/06/2020 intitulado "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA URGENTE, DURANTE EL PERIODO DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DERIVADO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19)", aprobado el 6 de agosto de 2020, por la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en los estrados electrónicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche www.ieec.org.mx, la copia simple del Juicio de Revisión Constitucional, interpuesto en contra "del acuerdo plenario dictado por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Campeche, con rubro CG/86/2021 del presente año..." (Sic), por el C. Hugo Mauricio Calderón Arriaga, en su carácter de representante del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado del OPLE (Sic), ante la Sala Regional Xalapa Tercera Circunscripción del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y turnado vía electrónica a este Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el día 4 de junio de 2021, una vez concluido el plazo de 72 horas.

ATENTAMENTE

MTRA. INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS.
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA EJECUTIVA

C.c.p. Expediente
C.c.p. Archivo